



RESOLUCIÓN

COMPOSICIÓN MESA DE CONTRATACIÓN Y DELEGACIÓN DE LA PRESIDENCIA

Vistas las actuaciones del expediente de contratación **EXPEDIENTE. 8/19 “SOPORTE A LA GESTIÓN DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA, PATRIMONIO Y TELECOMUNICACIONES (GESIS)”**.

Visto el artículo 36.1 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, relativo a la composición de las mesas de contratación y que dispone que: “el Órgano de Contratación estará asistido por una Mesa de Contratación integrada por: a) El Presidente, que será el Secretario General, o persona en quien delegue”.

De conformidad con lo establecido la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas

RESUELVO:

PRIMERO: Designar a los miembros de la mesa de contratación que habrá de constituirse para asistir al órgano de contratación en la adjudicación por procedimiento ABIERTO del contrato citado, quedando la misma configurada del siguiente modo:

- **PRESIDENTA:** La Secretaria General de la Consejería de Presidencia y Hacienda, o persona en quien delegue.
- **VOCAL TITULAR:** Juan José Gil Martínez, Jefe de Servicio de Gestión Informática de la Dirección General de Informática Corporativa
- **INTERVENTOR:** El Interventor Delegado.
- **ASESOR JURÍDICO:** El Jefe de Servicio Jurídico o asesor jurídico que lo sustituya.





- SECRETARIO: El Jefe de Servicio de Contratación o funcionario que lo sustituya.

SEGUNDO: Delegar la Presidencia de la Mesa de Contratación que asistirá al Órgano de Contratación en el expediente citado, en la Sra. Vicesecretaria, Dña. Isabel Sola Ruíz.

(Firmado y fechado electrónicamente al margen)

En Murcia, La Secretaria General; María Pedro Reverte García

20/07/2020 10:18:51

REVERTE GARCIA, MARIA PEDRO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e2131ae9-ca61-548f-64e9-005056934e7

